



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Presidencia

C I R C U L A R CSJCHC19-132

Fecha:	diciembre 5 de 2019
Para:	Despachos Judiciales y dependencias administrativas del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	Atención al Público – Carta de Trato Digno al usuario

Atento saludo;

Cordialmente y en atención a la recomendación efectuada por la doctora **Luz Marina Veloza Jiménez**, Directora de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura, mediante oficio No. UDAEO19-2454 del 26/11/2019 me permito recordar el deber que nos asiste a todos los integrantes de la familia judicial, el brindar un trato cortés a los diferentes usuarios de la administración de justicia, según lo dispuesto en el Acuerdo **PCSJA18-10999** del 21/5/2018 a través del cual se definió la "Carta de trato digno para el usuario de los despachos judiciales y dependencias administrativas de la Rama Judicial".

Por lo expuesto, se les invita a aplicar, junto con sus equipos de trabajo, los principios consagrados en los artículos 48, 68 y 73 del Código iberoamericano de ética judicial, relacionados con la Cortesía, Prudencia y Diligencia que deben caracterizar el actuar de todos los servidores judiciales, con la finalidad de impactar positiva y en forma eficaz, eficiente y transparente la función judicial, como elementos básicos que benefician a nuestros usuarios internos y externos del servicio fundamental de justicia.

Es importante recordar la necesidad de fijar la "Carta de trato digno para el usuario de los despachos judiciales y dependencias administrativas de la Rama Judicial", en un lugar visible y al alcance de todas las personas (integrantes del despacho, usuarios internos y externos), con el propósito de que conozcan sus derechos, deberes y los medios que el Consejo Superior de la Judicatura ha puesto a su disposición para garantizarlos; por lo que se recomienda agregar al membrete de los documentos elaborados por el despacho, los datos de contacto, dirección, teléfono y correo electrónico institucional (notificación y general) y cualquier otro que facilite la comunicación usuario / despacho.

Conforme lo anterior, para lectura y puesta en práctica, adjunto copia del Acuerdo **PCSJA18-10999** del 21/5/2018, Carta de trato digno para el usuario y Código Iberoamericana de Ética Judicial.

Cordialmente,

Julián Ochoa Arango
Presidente

csisachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyectó: yqm

Calle 24 N° 1-30 Palacio de Justicia. Oficina 302. Tel. 094 - 6713261.
www.ramajudicial.gov.co Quibdó – Chocó. Colombia



No. SC5760 - 4

No. GP 059 - 4